



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 297-2022-FACIA-UNAM

Moquegua, 27 de octubre de 2022

VISTOS, Informe Legal N° 0762-2022-OAJ-CO/UNAM del 27.10.2022, Informe N° 1538-2022-OPP/UNAM del 25.10.2022, Informe N° 1405 -2022-UP/OPP/UNAM del 24.10.2022, Informe N° 321-2022-UPM-OPP/UNAM del 21.10.2022, Informe N° 469-2022-EPISI-FACIA-VIPAC/UNAM del 11.10.2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III Artículo 8° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 469-2022-EPISI-FACIA-VIPAC/UNAM del 11 de octubre de 2022, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, solicita a la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, la aprobación del PLAN DE TRABAJO denominado: "I FERIA DE PROYECTOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA 2022".

Que, con Informe N° 321-2022-UPM-OPP/UNAM, de fecha 21 de octubre 2022, el encargado de la Unidad de Planeamiento y Modernización, emite opinión favorable al proyecto denominado: "I Feria de Proyectos de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática 2022", al estar comprendido en el OEL.03 Fortalecer las actividades de extensión cultural y de proyección social para la comunidad universitaria del PEI 2020-2022 de la universidad; por su parte, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, con Informe N° 1405-2022-UP/OPP/UNAM del 24.10.2022, emite Opinión Favorable considerando que el presente Plan de Trabajo requiere de presupuesto económico de S/. 1,700.00 soles, Fuente de Financiamiento: Meta 19 Recursos Directamente Recaudados. Finalmente, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Informe N° 1538-2022-OPP/UNAM del 25.10.2022, ratifica las opiniones brindadas y concluye que es favorable su aprobación, trasladando el trámite a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Que, con Informe Legal N° 0762-2022-OAJ-CO/UNAM del 27 de octubre de 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica señala que estando a lo dispuesto en los numerales 6.3 y 6.9 del artículo 6 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, la Universidad tiene por finalidad "Proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo" y "Servir a la comunidad y al desarrollo integral"; por lo que concluye que es procedente aprobar el PLAN DE TRABAJO denominado: "I FERIA DE PROYECTOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA 2022", con un presupuesto para su ejecución de S/. 1,700.00 Soles, disponiéndose del informe favorable emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Que, de conformidad con la Octava Disposición Transitoria y Complementaria del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, el Reglamento de Facultades, Escuelas y Departamentos Académicos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 715-2021 de fecha 16 de julio del 2021 y su modificatoria Resolución de Comisión Organizadora 1136-2021-UNAM de fecha 21 de diciembre del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Plan de Trabajo denominado: "I FERIA DE PROYECTOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA 2022", con un presupuesto para su ejecución de S/. 1,700.00 Soles, el mismo que se encuentra contenido en catorce (14) folios que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Dirección de Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Mgr. CARLOS ALBERTO SILVA DELGADO
COORDINADOR DE LA FACULTAD
INGENIERÍA Y ARQUITECTURA